



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0003972/2016
Córdoba

25 FEB 2016

VISTO:

Las resoluciones de este Honorable Consejo Directivo 789/2015 y 965/2015 (que ratifica la Res. Decanal *ad referendum* 1654/2015) que establecieron sendas prórrogas en las fechas estipuladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Concurso de Profesores Auxiliares de esta Facultad (Ord. HCD 8/2012 y modif.).

La Resolución Decanal 1634/2015 por la cual se designó a miembros del Honorable Consejo Directivo de la FCQ como integrantes de la Comisión *ad hoc* de Análisis y Reforma del Reglamento de Concurso de Profesores Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas en los vistos y considerandos de la Res. HCD 789/2015 y Res. Decanal 1654/2015 siguen vigentes.

Que la Comisión *ad hoc* de Análisis y Reforma del Reglamento de Concurso de Profesores Auxiliares ha detectado aspectos de dicho reglamento que requieren ser modificados y se encuentra abocada en realizar su modificación, por lo que no es aconsejable realizar el llamado a concurso de profesores auxiliares hasta tanto este Honorable Consejo Directivo apruebe un nuevo reglamento de concurso de profesores auxiliares.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
(ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO)
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer una nueva prórroga a partir del 1º de marzo de 2016 y hasta el 31/08/2016 a las fechas estipuladas en los Artículos 4º y 5º del Régimen de Concurso de Profesores Auxiliares de esta Facultad (Ord. HCD N° 8/2012).

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
VGM/ac

98

Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC